

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO.
AVISO DE TRASLADO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. DEL P., A PARTIR DE LA FECHA QUEDA EN SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES, EL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, A EFECTOS QUE SE SURTA EL TRASLADO DE LEY:

RADICACIÓN.	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE.	DEMANDADOS.	TIPO TRASLADO.	INICIA.	VENCE.
2022-00075-00	Ejecutivo singular	Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional COFINAL LTDA	Nelso Sánchez Palencia y Nelsi Mireya Mancilla Obando	Liquidación del crédito (Art. 446 del CGP)	16 noviembre 2023 (8:00 a.m.).	20 noviembre 2023 (5:00 p.m.).

FIJACIÓN.- Pasto (N), **15 noviembre 2023**, a las 8: 00 a.m. En la fecha y hora señalada, se fijó el presente AVISO DE TRASLADO A LAS PARTES, por un (1) día. Para constancia firma,


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
SECRETARIO.

DESEFIJACIÓN.- Pasto (N), **15 noviembre 2023** a las 5 p.m.. En la fecha y hora señalada, se desfija el presente AVISO DE TRASLADO A LAS PARTES. Para constancia firma, apreciaciones

HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
SECRETARIO.

(Corrección) Liquidación Proceso Ejecutivo No. 2022-0075

Diego Armando Caicedo Diaz <diar175@hotmail.com>

Mar 03/10/2023 11:41

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Nariño - Pasto <j02pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (50 KB)

Liquidación Proceso Ejecutivo No. 2022-0075.pdf;

Respetuosamente, me permito presentar la liquidación del proceso ejecutivo de la referencia, téngase como válido éste correo y no el anterior en el que el suscrito incurrió en un yerro mecanográfico

Cordialmente,

Diego Caicedo Diaz
Abogado Demandante.

Enviado desde [Outlook](#)

San Juan de Pasto, 03 de octubre de 2023

Señora :

**JUEZA SEGUNDA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE PASTO**

E. S. D.

Ref. Liquidación de crédito **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA
CUANTÍA N° 2022-0075**

Demandante: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL COFINAL
LTDA.**

Demandados: **NELSO SANCHEZ PALENCIA Y NELSI MIREYA MANCILLA
OBANDO**

DIEGO ARMANDO CAICEDO DIAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.085.288.717 de Pasto (Nariño), abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Número 267980 del C.S. de la J., obrando como endosatario de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NACIONAL COFINAL** Nit. 800020684-5 de la Cámara de Comercio de Pasto, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito formular ante su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, una vez decretado el auto de seguir adelante:

INTERESES CORRIENTES (desde el día 29 de noviembre de 2021, hasta el día 17 de febrero de 2022): **\$512.000**

INTERESES DE MORA (Tomados a la tasa máxima legal permitida): **\$11.364.683**

SALDO A CAPITAL: \$12.000.000

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES: \$23.876.683

Atentamente,



DIEGO ARMANDO CAICEDO DIAZ
CC. N° 1.085.288.717 de Pasto, Nariño
T.P. N° 267980 del C.S.J.

